

O.S.C.T.C.P.

**Obra Social Conductores Transporte
Colectivo de Pasajeros**



REQUISITOS DE LAS ORDENES MÉDICAS – GENERAL O.S.C.T.C.P.

Para el ingreso de trámites, las ordenes médicas deberán estar completas, detallando:

- ✓ **Apellido y nombre** del paciente.
- ✓ **Número de DNI** y N° de afiliado (carnet blanco celeste) anteponiendo las siglas **O.S.C.T.C.P.**
- ✓ **Descripción de la práctica.**
- ✓ **Medicación:** con Nombre genérico del medicamento de acuerdo a la Ley N° 25.649.
- ✓ **Insumos:** detalle del insumo solicitado, modelo y código (pañales: peso, edad, sexo y medida)
- ✓ **Diagnóstico:** principal y diagnóstico/s secundario si lo hubiere.
- ✓ **Dosis diaria:** Potencia, Presentación, cantidad de unidades por envase, cantidad de envases.

Tiempo estimado de tratamiento. (Ej.: 1 por día = 30 al mes).

Medicación Oncológica / Fertilidad, deberá presentar esquema de tratamiento.

Medicación e Insumos por Obra Social: tramitar dentro de los 15 (quince) días de fecha de emisión de la Orden.

- ✓ **Firma y sello** con número de matrícula legible del médico (perteneciente a la red prestacional de O.S.C.T.C.P.)
- ✓ Membrete de la institución perteneciente a la red o en su defecto sello de la misma.
- ✓ Lugar y Fecha de la prescripción.

La solicitud deberá estar acompañada del Resumen de Historia Clínica y estudios que avalen el pedido cada vez que comience o cambie el tratamiento y consentimiento informado en caso de cirugías.

Importante:

LAS SOLICITUDES DE MEDICAMENTOS E INSUMOS, SE DEBERÁN PRESENTAR EN ÓRDENES MÉDICAS SEPARADAS. (EJEMPLO INSULINAS EN UNA ORDEN MÉDICA Y TIRAS REACTIVAS EN OTRA ORDEN MÉDICA).

Todas las Órdenes Médicas tienen una validez de 30 días.

Medicación oncológica: solo podrán atenderse en las clínicas y consultorios habilitados para tal fin. Adjuntar fotocopia de biopsia y Consentimiento Informado (en el primer pedido)

Medicación Diabetes: presentar último análisis de laboratorio (primer pedido), indicando nivel de hemoglobina glicosilada y nivel de glucemia. Anualmente deberá presentar el certificado para la acreditación de la condición de persona de diabetes (Padrón DBT) completo en todas sus partes.

POR INFORMES COMUNICARSE AL

4011-5123 / 124

Toda actualización será publicada en <https://obrasocialuta.com.ar>